Ministerio de Minas y Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA
TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2026

EDDY AUGUSTO ROMERO GARZÓN
Subdirector Administrativo y Financiero - E

ALBERTO MARIO DE LA OSSA DE AVILA
Coordinador Grupo de Presupuesto - E

BOGOTÁ, D.C. OCTUBRE DE 2026

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026, el cual consolida las operaciones del período, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento, Deuda Púbica e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a través del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías, para la vigencia 2026. En este documento se hace un recorrido por las principales metas alcanzadas en el Sector Minero Energético, con corte al tercer trimestre de la vigencia 2026.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal durante la vigencia 2026, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026....4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Vs VIGENCIA 2025 5
FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI. 6
FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES 8
FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER 9
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO 11
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS....12
FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN 14
ZONA DE FRONTERA....16
FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE...17
3. JECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS....19
3.1 FUNCIONAMIENTO....20
3.1.1 GASTOS DE PERSONAL....20
3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 25
3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 25
3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA....26
3.2 INVERSIÓN....27
3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2025....37
3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 202537
3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2025....38
4. EJECUCIÓN RECURSOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA 39
5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS....39
5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 39
5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 42
6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN 42

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se asigna el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia 2026 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, ascendió a $9.614.818 millones de pesos.

La composición del presupuesto quedó financiada en un 84.12% con Recursos Corrientes, en un 0.18% con Otros Recursos del Tesoro, en un 0.59% con Préstamos de Destinación Específica y el restante 15.12% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

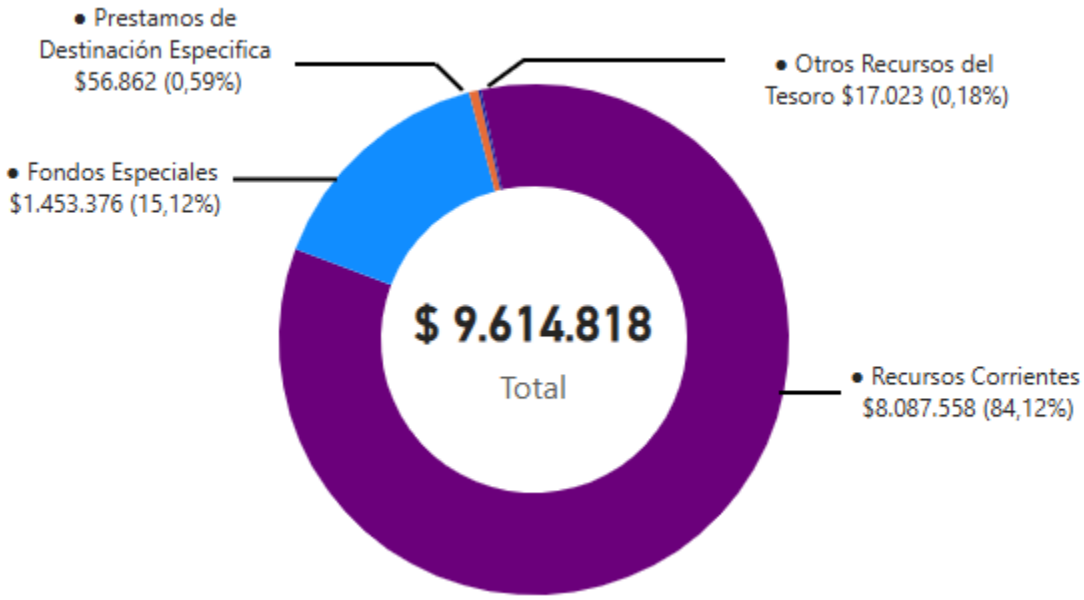
En la siguiente tabla y el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2026, por fuente de financiación.

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total	Recursos Corrientes	Otros Recursos del tesoro	Prestamos de Destinación Específica	Fondos Especiales
Total Presupuesto	9.614.818	8.087.558	17.023	56.862	1.453.376
		84,12%	0,18%	0,59%	15,12%

Gráfico 1 - Fuentes de Financiación del Presupuesto vigente 2026

Cifras en Millones de pesos



Fuente: SIIF NACIÓN

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Vs VIGENCIA 2025

El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, presenta el informe de Gestión de Ingresos al cierre acumulado del tercer trimestre de la vigencia 2026, en el cual se puede visualizar un comparativo con la vigencia anterior y las variaciones más importantes en los recaudos; que generan, las diferentes subunidades ejecutoras del Ministerio de Minas y Energía desde la creación del documento o acto administrativo generador de la obligación de recaudo, hasta la reclasificación y contabilización de estos.

El Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación a la Resolución 533 de 2015 y de acuerdo con los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta informe sobre el recaudo y contabilización de los ingresos para los fondos especiales de Energía y Gas, los fondos administrados cuyos recursos se encuentran en Cuenta Única Nacional SCUN, Recaudos para Zonas de Frontera, FENOGE y demás recursos que no se incluyen en el presupuesto de ingresos para el año 2026.

La Contaduría General de la Nación-CGN ha direccionado y entregado las instrucciones sobre la forma como se deben contabilizar los hechos económicos al momento de generar la acusación y recaudo de los ingresos, devoluciones, recursos en administración, reintegros, excedentes, sobrantes, entre otros; para la presente vigencia 2026 en todas las subunidades que integra el Ministerio de Minas y Energía.

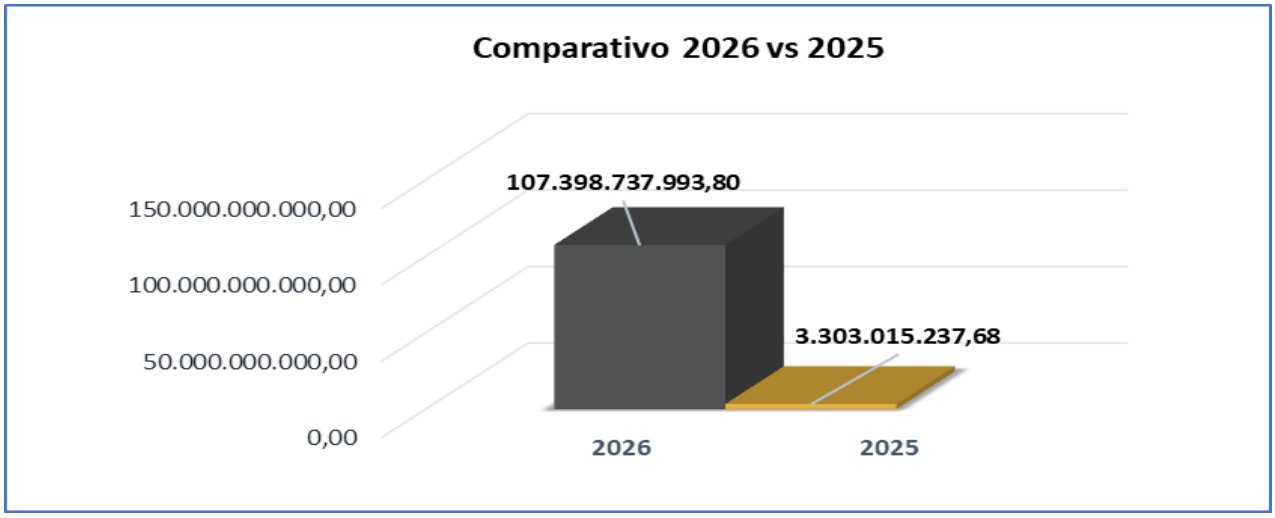
El Ministerio de Minas y Energía, al cierre del tercer trimestre de 2026, registró un recaudo de **$107.398.737.993,80**, lo cual representa un incremento del **3.151,54 %** frente a los **$3.303.015.237,68** recaudados en el mismo periodo de 2025. Esta variación se explica principalmente por la disminución del recaudo de rendimientos financieros provenientes de los recursos administrados por las empresas durante 2025, así como por el ingreso de recursos en 2026 por concepto de utilidades distribuidas por diversas entidades.

Fondos Gestión General ***21-01-01-000***

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	107.398.737.993,80	3.303.015.237,68	104.095.722.756,12	3151,54%
TOTAL	**107.398.737.993,80**	**3.303.015.237,68**	**104.095.722.756,12**	**3151,54%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180



FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI es un fondo cuenta especial, para el manejo de recursos públicos y privados, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes aplicables al mismo[1].

El FAZNI fue creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2030 por disposición de la Ley 1955 de 2019, con el fin de financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica que permitan la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

El Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, será quien recaudará de los agentes generadores del mercado mayorista de energía el valor correspondiente y transferirá a la cuenta del Banco de la Republica - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo; adicionalmente, presentará mensualmente una relación de las sumas liquidadas, recaudadas y transferidas, en la forma que previamente se determine, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos de la contribución y de su recaudador.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; también, integra los valores por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica aprobados por CAFAZNI, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FAZNI.

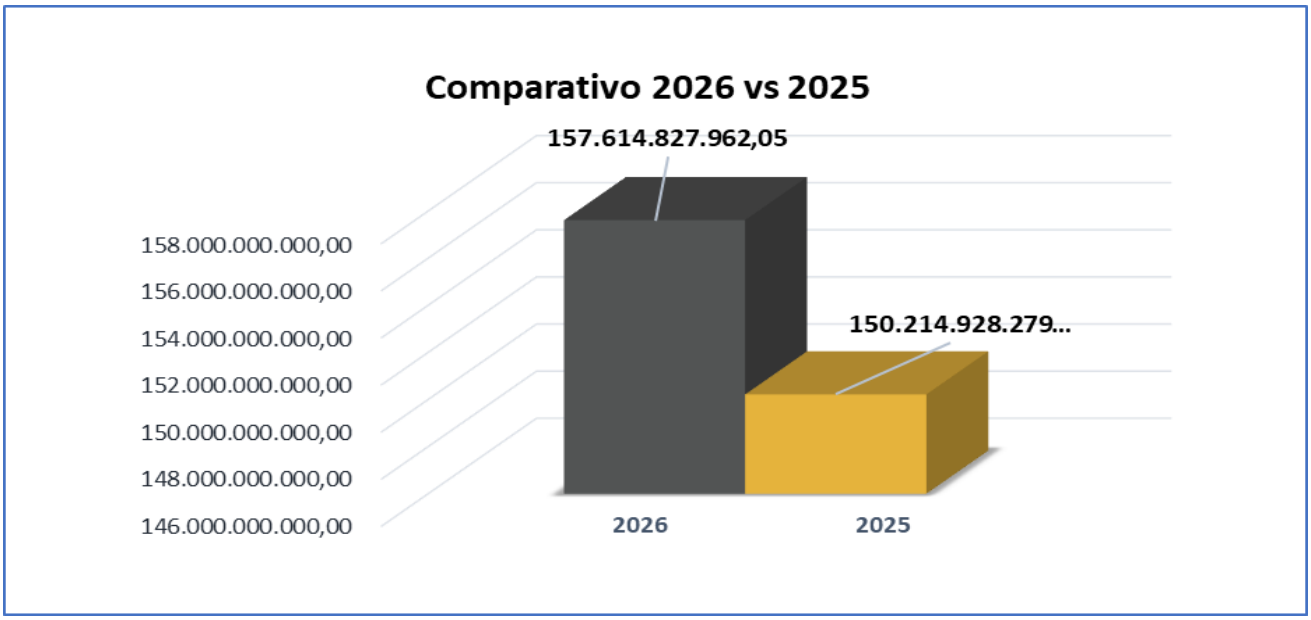
[1] ARTÍCULO 2.2.3.3.2.1: Decreto 1073 de 2015: Sector Administrativo de Minas y Energía; Definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000; Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 Ley 1955 de 2019.

El Ministerio de Minas y Energía, con corte al tercer trimestre de 2026, registró un recaudo total de **$157.614.827.962,05**. De este valor, **$154.029.894.772,42 (97,73%)** corresponden a los recursos transferidos por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) de XM, por concepto de contribuciones. Por su parte, **$3.584.933.189,62 (2,27%)** corresponden a los rendimientos financieros consignados por las empresas que mantienen recursos en administración y que actualmente se encuentran ejecutando proyectos de inversión.

Fondo FAZNI

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	157.614.827.962,05	150.214.928.279,14	7.399.899.682,91	4,93%
TOTAL	**157.614.827.962,05**	**150.214.928.279,14**	**7.399.899.682,91**	**4,93%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



El total recaudado al cierre del tercer trimestre del año 2026, presenta un incremento de **$7.399.899.682,91;** que equivale al 4.93% con respecto al recaudo del año 2025. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES

El fondo especial FOES fue creado mediante el Artículo 118 de la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006), la cual lo definió como Fondo Especial del Orden Nacional.

A partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos ($2,10) por kW/h transportado. Adicionalmente, a partir del año 2023 será del 100% en recaudo para rentas de congestión acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 248: Al FOES ingresarán los recursos provenientes del ciento por ciento (100%) de las Rentas de Congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica. Adicionalmente, también continuarán ingresando los recursos que recaude el ASIC correspondientes a no más de dos pesos con diez centavos ($2,10) por kilovatio hora transportado, con el fin de financiar el 50% restante. El FOES tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

El Fondo de Energía Social -FOES sigue siendo administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, el cual, a partir del año 2023 podrá cubrir hasta noventa y dos pesos ($92) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales, así como la financiación de soluciones energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica de las comunidades pertenecientes a dichas zonas.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias son realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM. También integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo de Energía Social FOES, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FOES.

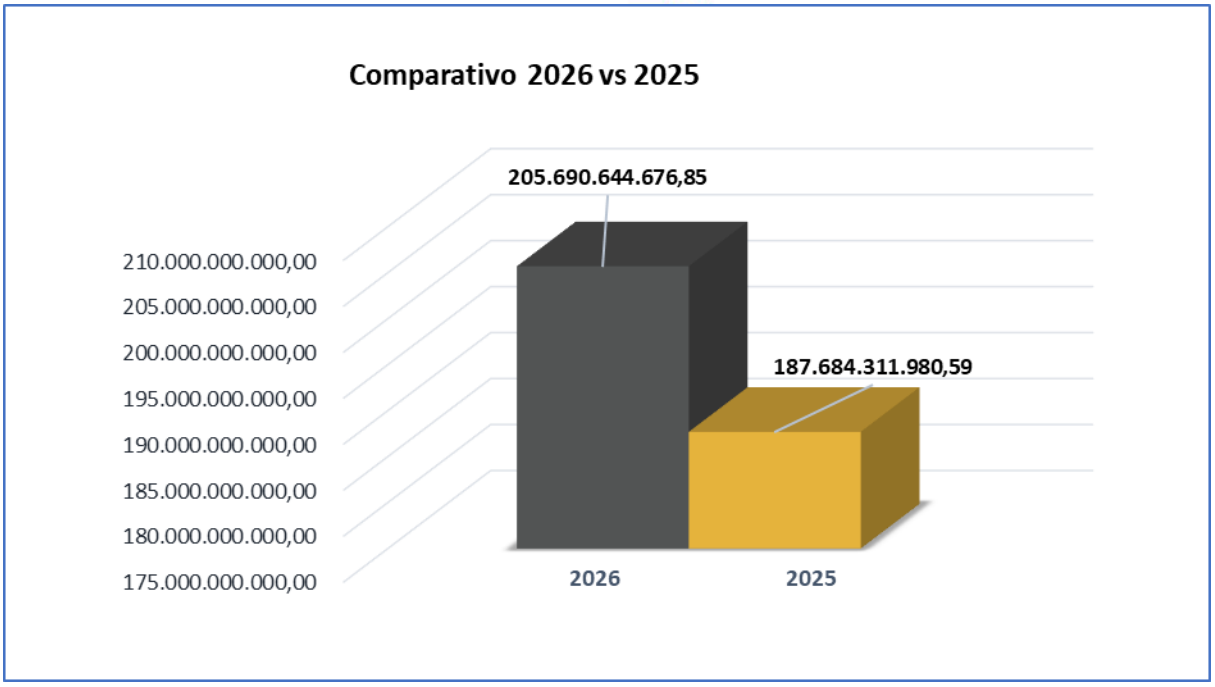
El Ministerio de Minas y Energía, con corte al tercer trimestre de 2026, registró un recaudo total de **$205.690.644.676,85**. De este monto, **$201.970.540.365,00 (98,19%)** corresponden a los recursos transferidos por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) de XM, por concepto de contribuciones. Por su parte, **$3.720.104.311,85 (1,81%)** corresponden a los rendimientos financieros consignados por las empresas que mantienen recursos en administración y que actualmente se encuentran ejecutando proyectos de inversión.

Fondo FOES

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	205.690.644.676,85	187.684.311.980,59	18.006.332.696,26	9,59%
TOTAL	205.690.644.676,85	187.684.311.980,59	18.006.332.696,26	9,59%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180



El total recaudado al cierre del tercer trimestre del año 2026 presenta un incremento de **$18.006.332.696,26** que equivale al 9.59% con respecto al recaudo del año 2025. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, fue creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002, es un fondo cuenta especial sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables, administrado por Ministerio de Minas y Energía o por quien él delegue. El Artículo 21 de la Ley 1955 de 2019 extendió la vigencia del Fondo FAER hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos al Fondo especial FAER, se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo FAER, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo especial, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

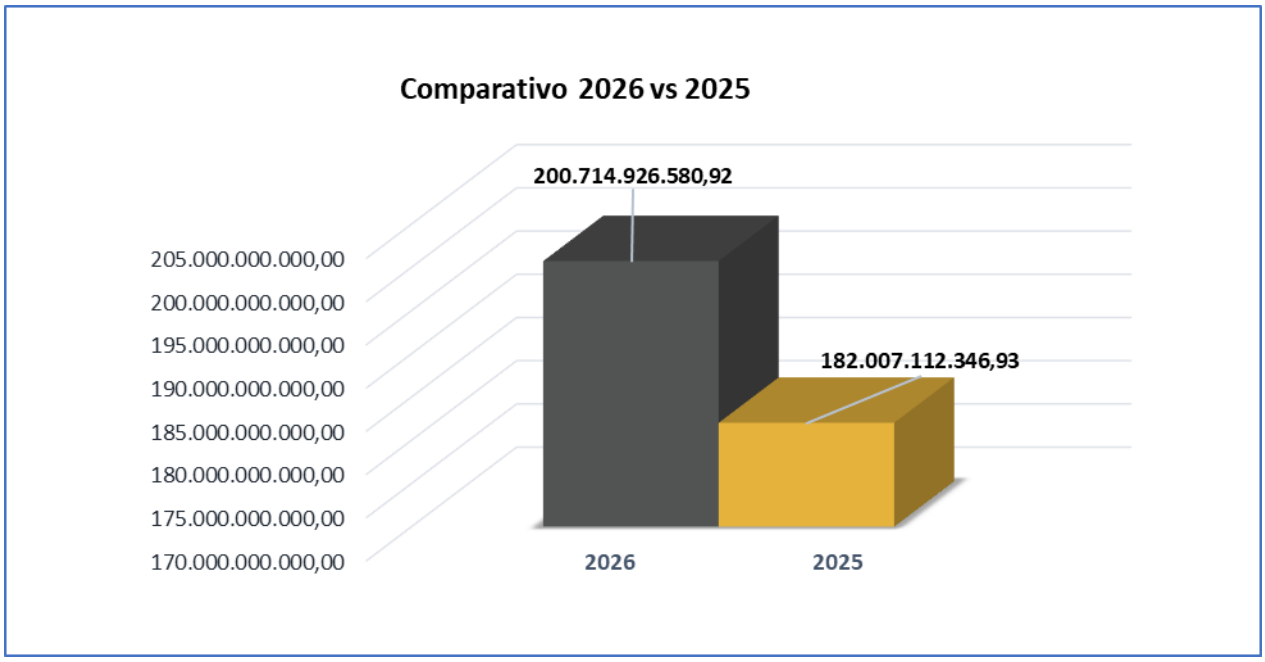
El Ministerio de Minas y Energía, con corte al tercer trimestre de 2026, registró un recaudo total de **$200.714.926.580,92**. De este valor, **$189.864.113.616,00 (94,59%)** corresponden a los recursos transferidos

por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) de XM, por concepto de contribuciones. Por su parte, **$10.850.812.964,92 (5,41%)** corresponden a los rendimientos financieros consignados por las empresas que mantienen recursos en administración y que actualmente se encuentran ejecutando proyectos de inversión.

Fondo FAER

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	200.714.926.580,92	182.007.112.346,93	18.707.814.233,99	10,28%
TOTAL	**200.714.926.580,92**	**182.007.112.346,93**	**18.707.814.233,99**	**10,28%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



El total recaudado al cierre del tercer trimestre del año 2026 presenta un aumento de **$18.707.814.233,99** que equivale al 10,28% con respecto al recaudo del año 2025. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.

- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.

- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

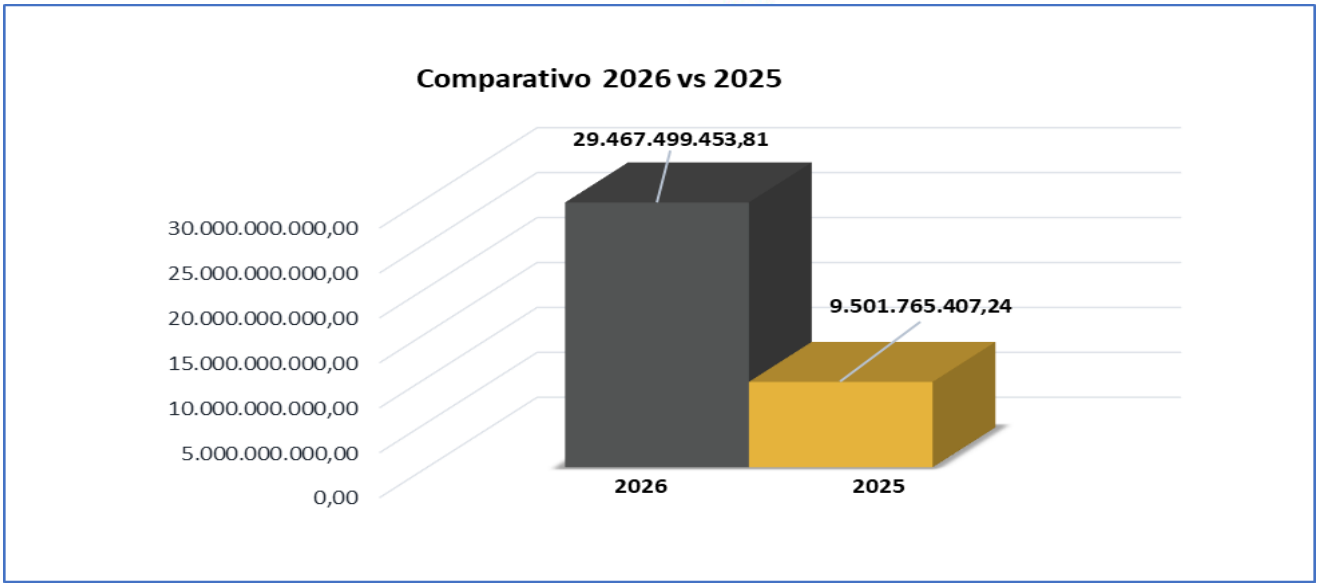
Al cierre del tercer trimestre de 2026, los recursos recaudados por el Fondo de Solidaridad del Sector Eléctrico ascendieron a **$29.467.499.453,81**, lo que representa un incremento del **210,13%** frente a los **$9.501.765.407,24** recaudados en el mismo periodo de 2025. Esta variación se explica, principalmente, por las fluctuaciones del Índice de Precios al Productor (IPP), que para 2026 se ubicó en el **4,22%**, así como por las variaciones en los niveles de consumo de energía eléctrica entre ambos periodos, factores que inciden directamente en el monto de los recursos recaudados.

Fondo de Solidaridad Sector Eléctrico

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	29.467.499.453,81	9.501.765.407,24	19.965.734.046,57	210,13%
TOTAL	29.467.499.453,81	9.501.765.407,24	19.965.734.046,57	210,13%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180



FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro

nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Durante más de dos años, estos recaudos mantuvieron una tendencia decreciente. Sin embargo, al cierre del tercer trimestre de 2026, los ingresos acumulados ascendieron a **$4.811.085.538,42**, frente a **$1.788.486.495,28** registrados en el mismo período de 2025. Esta variación representa un incremento de

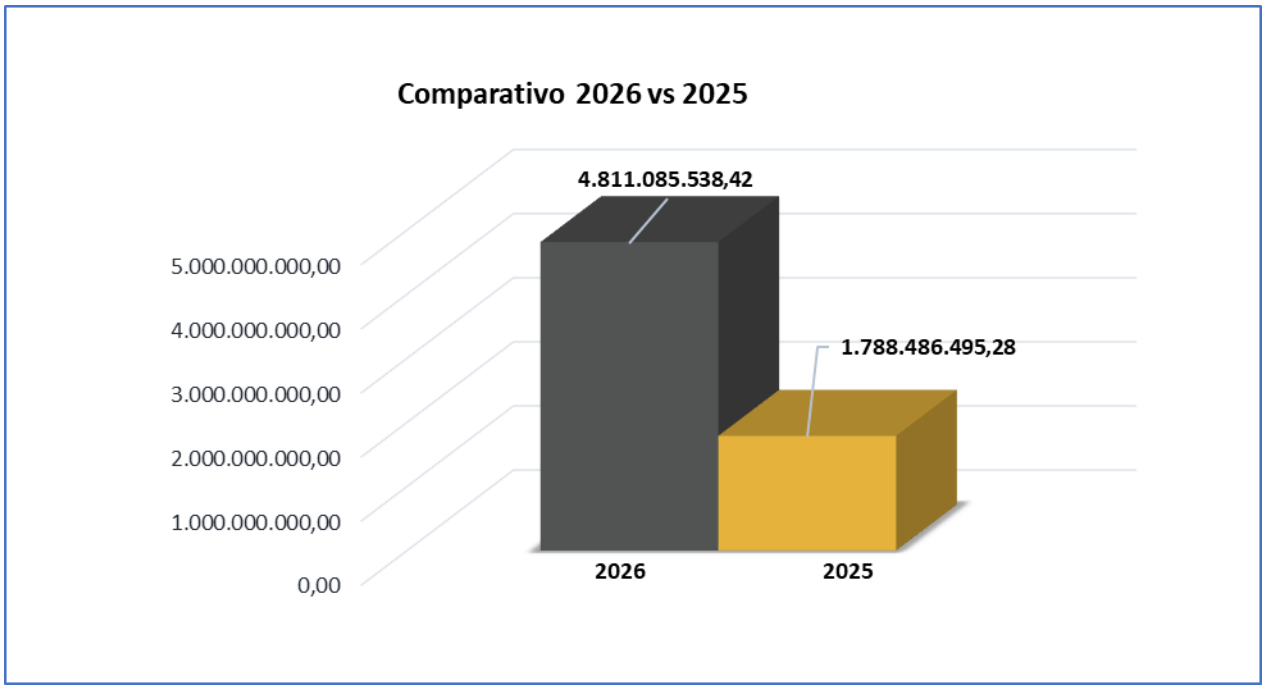
3.022.599.043,14, equivalente al **169%** con respecto al año anterior, lo que evidencia un repunte significativo en el recaudo y un cambio sustancial frente al comportamiento observado en los años precedentes.

Este incremento representa una mejora para este fondo y se debe a que, a partir del tercer trimestre del año 2025, las empresas vinculadas han retomado el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1073 del 2015, en donde indica que el recaudo de contribuciones a terceros se hará a través de estas y posteriormente se transfieren al ministerio de Minas y Energía, cuando se cumple la obligación de ser comercializador de Gas.

Fondo de Solidaridad Sector Gas

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	4.811.085.538,42	1.788.486.495,28	3.022.599.043,14	169,00%
TOTAL	4.811.085.538,42	1.788.486.495,28	3.022.599.043,14	169,00%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Los recaudos del sector gas mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación – Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos provenientes de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural. Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural.

Al cierre del tercer trimestre de 2026, el Ministerio de Minas y Energía registró recaudos por valor de

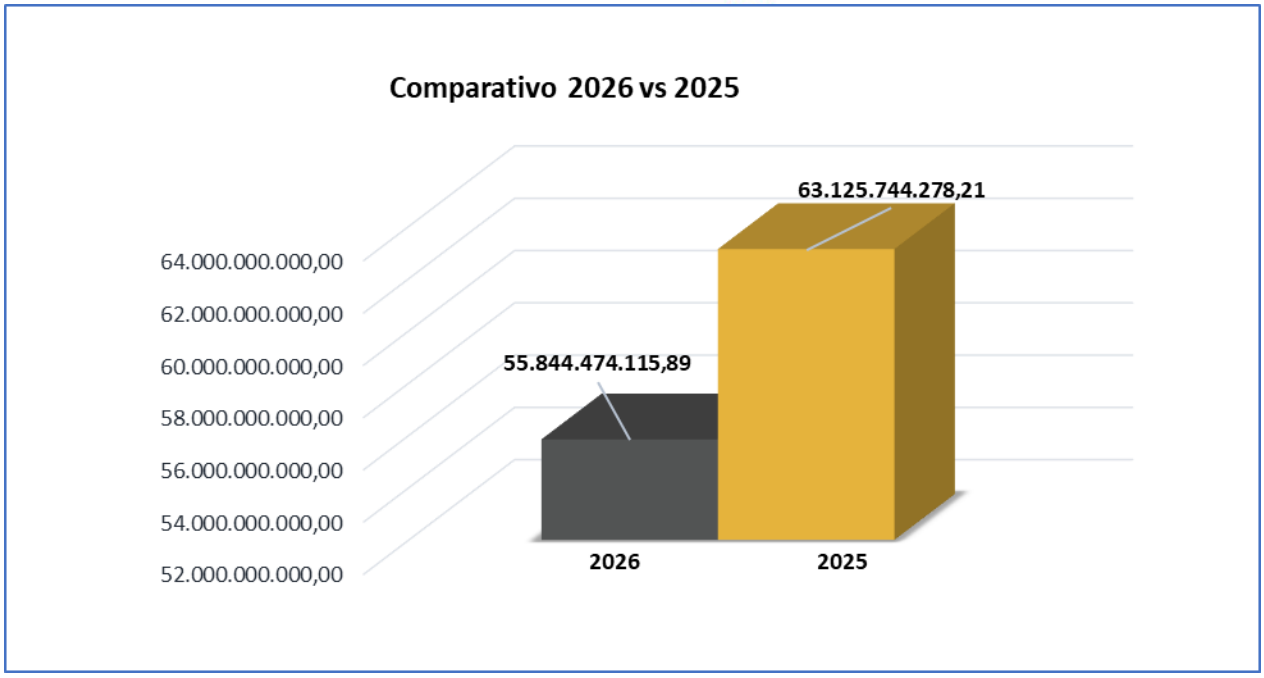
$55.844.474.115,89, equivalentes al 100 % del recaudo del período analizado, frente a **$63.125.744.278,21** (100%) registrados en el mismo período de 2025. Esta variación representa una disminución del 11.53% en los recaudos respecto al año anterior, equivalente a **$7.281.270.162,32**. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro (IPP 2026 4.22%).

Fondo Especial Cuota de Fomento

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	**55.844.474.115,89**	**63.125.744.278,21**	**-7.281.270.162,32**	**-11,53%**
TOTAL	**55.844.474.115,89**	**63.125.744.278,21**	**-7.281.270.162,32**	-11,53%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180



PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

El Fondo PRONE fue creado mediante Ley 1117 de 2006, y reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008; el cual es financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos ($1,90) por KW/h transportado. La Ley 1955 de 2019 estableció que el fondo PRONE, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica; finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas a las mismas cuentas bancarias del mismo fondo.

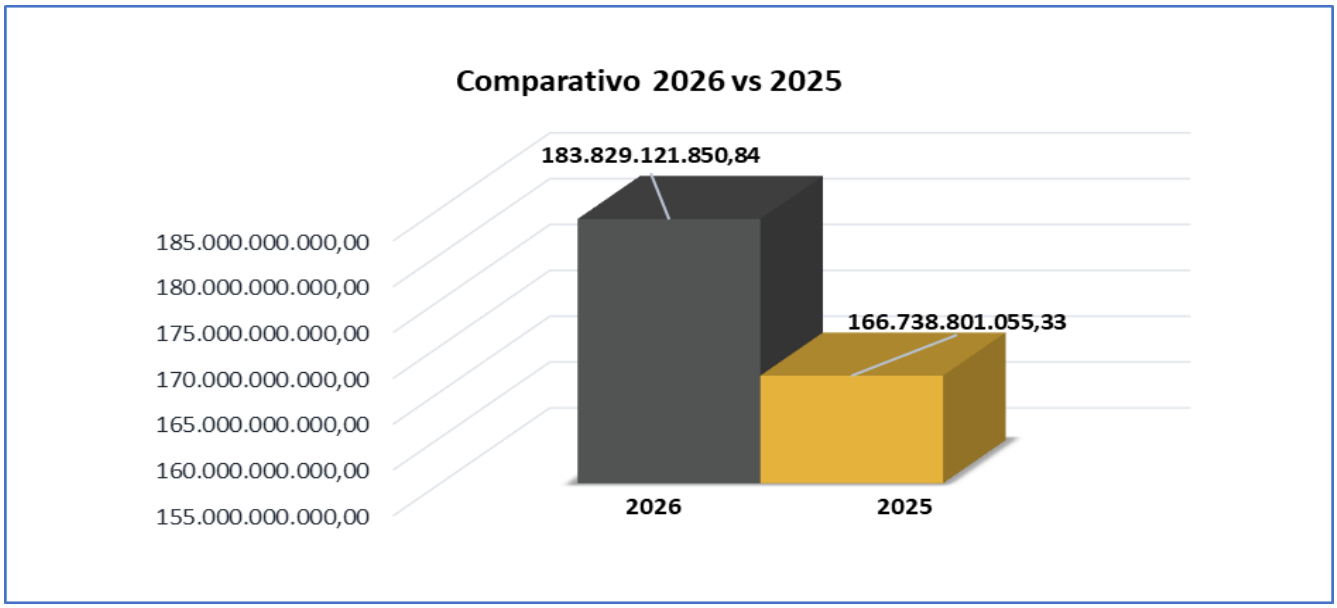
Al cierre del tercer trimestre de 2026, el Ministerio de Minas y Energía (MINENERGÍA) registró un recaudo total de **$183.829.121.850,84**. De este monto, **$171.781.817.085,00, equivalentes al 93,45%** del total recaudado, corresponden a los recursos transferidos por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), operado por XM, por concepto de contribuciones.

Por su parte, **$12.047.304.765,84, que representan el 6,55%** del recaudo total, corresponden a rendimientos financieros, remanentes y sobrantes consignados por las empresas que mantienen recursos bajo administración y que actualmente se encuentran ejecutando proyectos de inversión.

Fondo PRONE

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	183.829.121.850,84	166.738.801.055,33	17.090.320.795,51	10,25%
TOTAL	183.829.121.850,84	166.738.801.055,33	17.090.320.795,51	10,25%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Al cierre del tercer trimestre de 2026, el recaudo total registró un incremento de **$17.090.320.795,51**, equivalente al 10.25 % con respecto al mismo período de 2025. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

ZONA DE FRONTERA

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo

establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización definida en el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

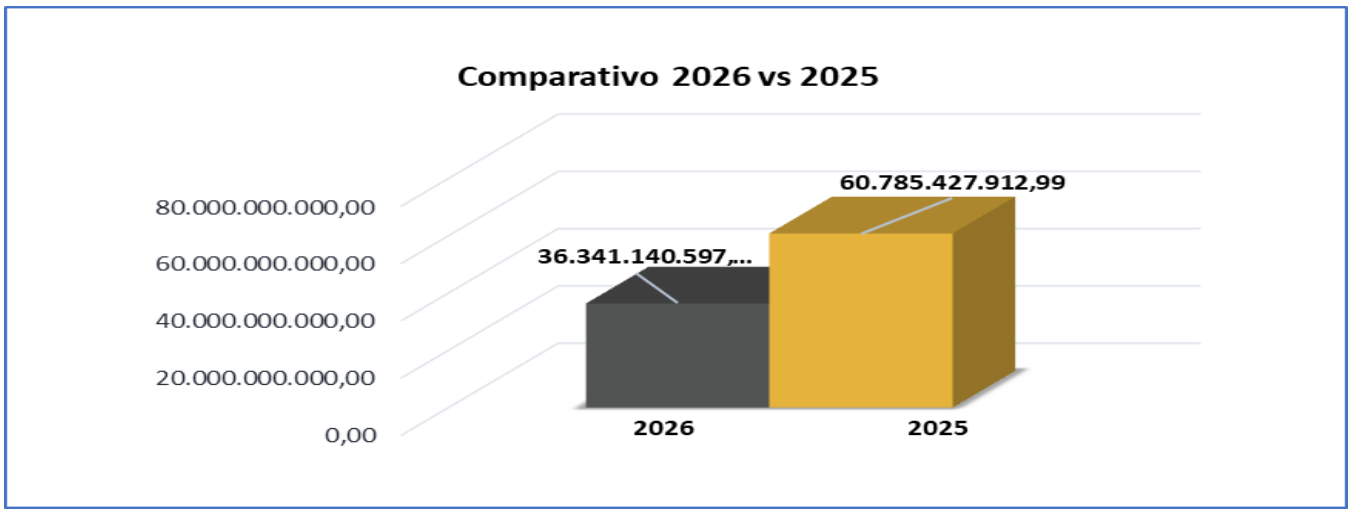
Al cierre del tercer trimestre de 2026, el recaudo por concepto de **Recuperación de Costos y Costos de Cesión** ascendió a **$36.341.140.597,12**, frente a **$60.785.427.912,99** registrados en el mismo período de 2025. Esta variación representa una disminución de **$24.444.287.315,87**, equivalente al **40,21%** con respecto al año anterior.

Este comportamiento se atribuye, principalmente, a la disminución del consumo de combustibles en las zonas de frontera y al incremento del 5,29 % en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), aplicado a partir de febrero de 2026. Estos factores inciden en el comportamiento del recaudo durante el período analizado.

Zonas de Frontera ***21-01-01-008***

Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	36.341.140.597,12	60.785.427.912,99	-24.444.287.315,87	-40,21%
TOTAL	36.341.140.597,12	60.785.427.912,99	-24.444.287.315,87	-40,21%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Fondo FENOGE ***21-01-01-011***

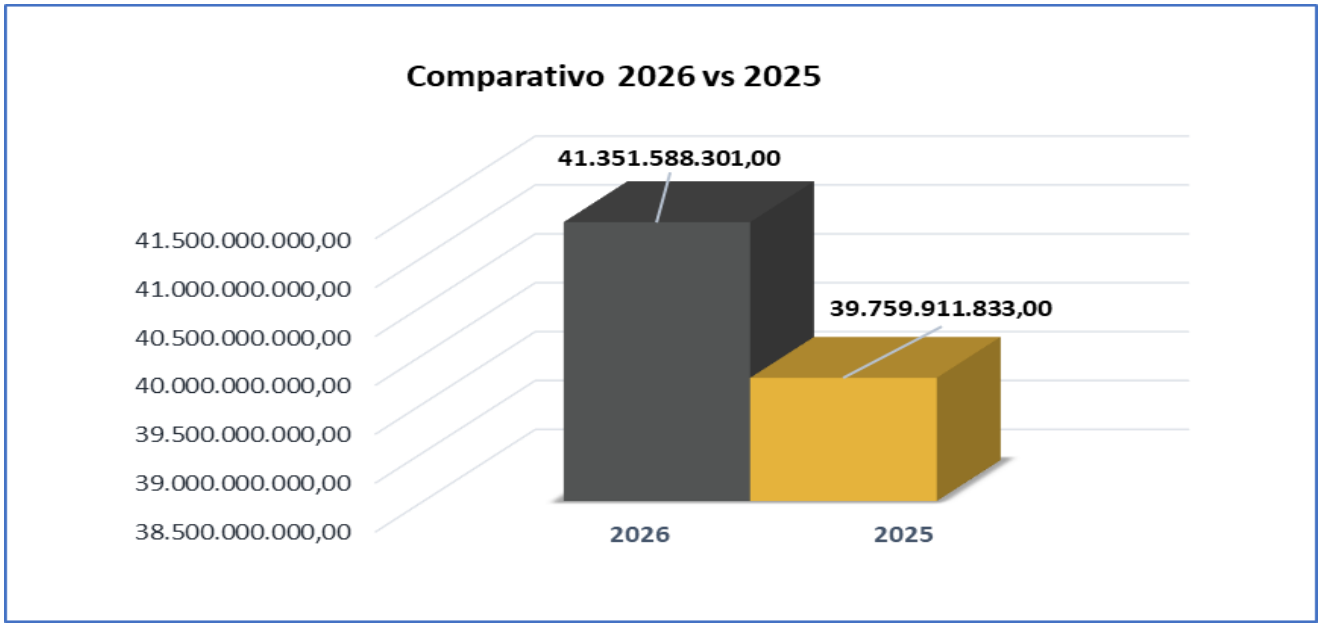
Primero	Año 2026	Año 2025	Var Absoluta	Var Relativa
Tercero	41.351.588.301,00	39.759.911.833,00	1.591.676.468,00	4,00%
TOTAL	41.351.588.301,00	39.759.911.833,00	1.591.676.468,00	4,00%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos ($1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos ($0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

Para el FENOGE, al cierre del tercer trimestre de 2026, se registró un recaudo de **$41.351.588.301** por concepto de la contribución transferida por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), XM Expertos en Mercados S. A. E.S.P. Esta cifra representa un incremento de **$1.591.676.468**, equivalente al 4,00 %, en comparación con los **$39.759.911.833** recaudados durante el mismo período de 2025.

Es importante señalar que las variaciones en el recaudo pueden estar asociadas a las fluctuaciones del Índice de Precios del Productor (IPP) y a los cambios en los niveles de consumo, factores que pueden variar de un año a otro e incidir en el comportamiento de los ingresos por este concepto.



Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia 2026 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, ascendió a $9.614.818 millones de pesos.

No obstante, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimó que los recaudos del año son inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deben pagarse con cargo a tales recursos; y que los recursos aprobados por el Congreso son insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, por lo tanto ordenó el bloqueo de recursos en algunos rubros de funcionamiento y proyectos de inversión, lo cual se traducirá posteriormente en un recorte o reducción de algunas partidas presupuestales.

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, el Ministerio alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de $6.855.403 millones y de $5.913.752 millones en obligaciones, representando el 71% y el 62% respectivamente, frente al presupuesto inicial vigente asignado.

Cuadro 1. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2026 a septiembre 30 de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2026	PRESUUESTO BLOQUEADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE 2026	COMPROMISOS	% COMPROMISOS/ PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES/ PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.670	4.999	176.184	142.225	79%	ALTO	139.903	77%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	45.041		45.041	33.350	74%	ALTO	33.350	74%	ALTO
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.392	514	14.357	6.006	42%	BAJO	3.756	26%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.561	4.486	103.076	102.760	96%	ALTO	102.688	95%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.675		13.710	109	1%	BAJO	109	1%	BAJO
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460		3.460	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
GASTOS DE INVERSION *	9.430.689	178.943	9.251.746	6.713.178	71%	ALTO	5.773.849	61%	MEDIO
GRAN TOTAL	9.614.818	183.942	9.431.390	6.855.403	71%	ALTO	5.913.752	62%	MEDIO

Fuente: SIIF Nación

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026.

Gráfica 2. – Ejecución presupuesto de gastos a septiembre 30 de 2026

Cifras en Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

3.1 FUNCIONAMIENTO

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, ascendió en compromisos a $142.225 millones y en obligaciones a $139.903 millones, representando el 79% y el 77% respectivamente, frente a la asignación presupuestal inicial vigente de $180.670 millones. No obstante, es necesario tener en cuenta una partida que se encuentra en estado bloqueada por parte de la DGPPN de MINHACIENDA, lo cual impide su ejecución, por valor de $4.999 millones, correspondiendo $514 millones en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y $4.486 millones a la cuenta de Transferencias Corrientes.

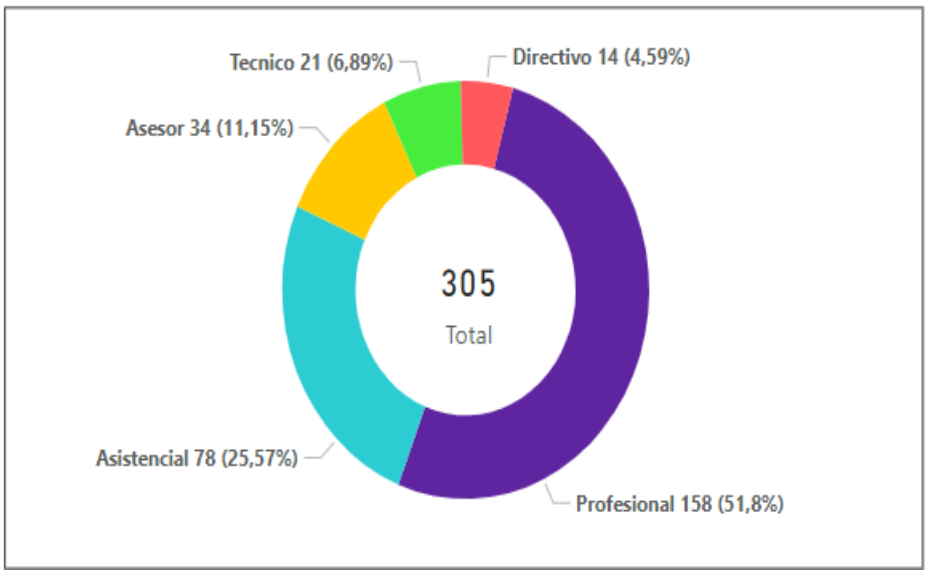
3.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la planta del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal por valor de $45.041 millones, se comprometieron $33.350 millones y se obligaron $33.350 millones, lo cual representa el 74% frente al presupuesto asignado.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, un nivel de ocupación del 76% representado en 233 cargos provistos y 72 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Gráfica 3. – Cargos Planta MME Gestión General



CONCEPTO	No. DE CARGOS
DIRECTIVO	14
ASESOR	34
PROFESIONAL	158
TÉCNICO	21
ASISTENCIAL	78
TOTAL	305

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal asignada para gastos de funcionamiento:

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Cuadro 2. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento a septiembre 30 de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESIPUESTO BLOQUEADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION
FUNCIONAMIENTO								
GASTOS DE PERSONAL	45.041	0	33.350	74%	ALTO	33.350	74%	ALTO
SALARIO	29.634		21.010	71%	ALTO	21.010	71%	ALTO
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.874		7.990	73%	ALTO	7.990	73%	ALTO
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.533		4.349	96%	ALTO	4.349	96%	ALTO
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.358	514	6.006	42%	BAJO	3.756	26%	BAJO
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	1.257		360	29%	BAJO	121	10%	BAJO
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DEPORTIVOS	220		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3		3	97%	ALTO	3	97%	ALTO
ARTÍCULOS TEXTILES Y DE DOTACIÓN	212		212	100%	ALTO	28,8	13,6%	BAJO
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y SIMILARES	9		2	17%	BAJO	2	17%	BAJO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	190		138	72%	ALTO	82	43%	BAJO
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO, DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	3		3	100%	ALTO	3	100%	ALTO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES	1		1	100%	ALTO	1	100%	ALTO
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS; MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA; MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	619		3	0,40%	BAJO	3	0,40%	BAJO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.102		5.646	43%	BAJO	3.635	28%	BAJO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.695		1	0,06%	BAJO	1	0,06%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	704		26	3,6%	BAJO	16	2,2%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1		1	100%	ALTO	1	100%	ALTO
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	156		112	72%	ALTO	32	21%	BAJO
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	282		168	60%	ALTO	168	60%	MEDIO
SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	685		181	26,4%	BAJO	180	26,3%	BAJO
SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.925		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	33		33	100%	ALTO	9	28%	BAJO
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	601		226	38%	BAJO	125	21%	BAJO

Millones de pesos

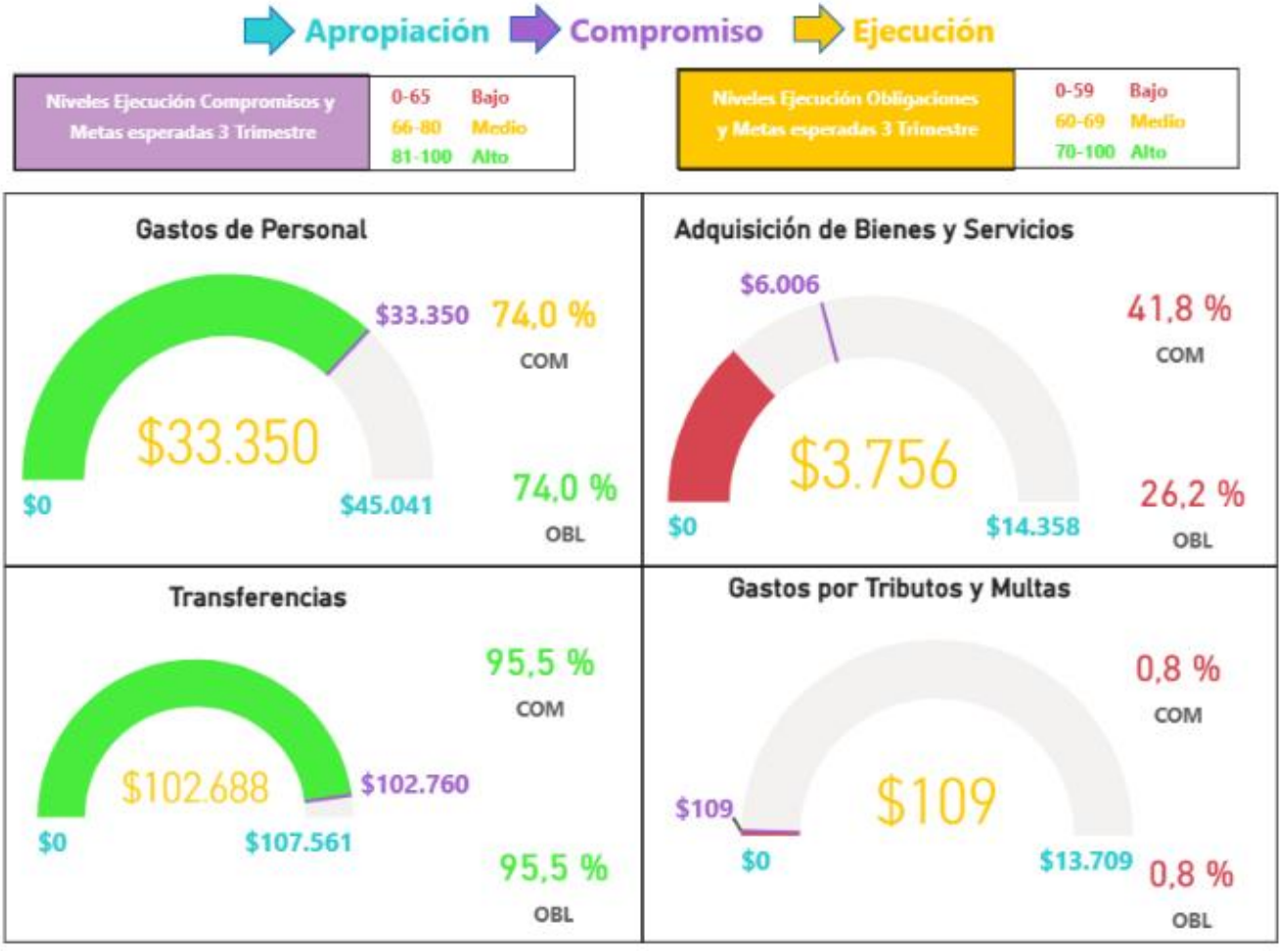
CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESIPUESTO BLOQUEADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.511		1.376	91%	ALTO	870	58%	BAJO
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	102		92	90%	ALTO	27	27%	BAJO
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	3.140		2.644	84%	ALTO	1.787	57%	BAJO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	420		326	78%	ALTO	38	9,1%	BAJO
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	408		203	50%	BAJO	140	34%	BAJO
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	32		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	5		3	54%	BAJO	3	54%	BAJO
SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS	900		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	503		255	51%	BAJO	237	47%	BAJO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	**13.709**		**109**	**1%**	**BAJO**	**109**	**1%**	**BAJO**
IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	130		108	83%	ALTO	108	83%	ALTO
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	16		2	9%	BAJO	2	9%	BAJO
CUOTA FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	13.563		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**107.562**	**4.486**	**102.760**	**96%**	**ALTO**	**102.688**	**95%**	**ALTO**
OIEA - LEY 16/1960	1.000		860	86%	ALTO	788	79%	ALTO
TRANSFERIR A LA UPME LEY 143/1994	12.678		12.678	100%	ALTO	12.678	100%	ALTO
OTRAS TRANSF - DISTRIB PREVIO CONCEPTO	3.078	3.078	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	88.972		88.972	100%	ALTO	88.972	100%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	107		76	71%	ALTO	76	71%	ALTO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	40		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	187		82	44%	BAJO	82	44%	BAJO
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.500	1.408	92	6%	BAJO	92	6%	BAJO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**180.670**	**4.999**	**142.225**	**79%**	**ALTO**	**139.903**	**77%**	**ALTO**

Fuente: SIIF Nación

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 4. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento a septiembre 30 de 2026

Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro con una asignación presupuestal inicial de $14.392 millones, fue objeto de un traslado presupuestal por valor de $34.7 millones a fin de atender algunos gastos por concepto de Impuestos y Tasas y Derechos Administrativos, para un total de apropiación disponible de $14.357 millones. Su ejecución alcanzó al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, una ejecución en compromisos de $6.006 millones y en obligaciones $3.756 millones, representando el 42% y el 26% respectivamente, frente al presupuesto disponible.

La ejecución está representada en parte por contratos suscritos en la vigencia anterior a través de vigencias futuras por la suma de $961 millones, destinados a contratación de servicios postales, imprenta nacional, servicio de vigilancia y seguridad privada, suministro de combustible para vehículos que conforman el parque automotor del MME y planta eléctrica, servicio integral de aseo y cafetería para la sede del Ministerio y la contratación del servicio de protección y seguridad para el Señor ministro de Minas y Energía.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables con personas naturales o jurídicas, con el fin de que complementen y apoyen el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, post contractuales, presupuestales, contables y de tesorería. También incluyen, el suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios de telefonía fija y móvil celular; servicios de energía, gas natural, aseo y agua; los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería.

Igualmente, el control y apoyo requeridos en procesos desde los componentes jurídico y financiero, registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo; entre otros.

De igual manera el Ministerio de Minas y Energía, tramitó durante el período la constitución y el reembolso correspondientes a los gastos realizados a través de la caja menor, lo cual le permite adquirir los bienes y/o servicios requeridos con carácter urgente.

3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún tipo de bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimento de normas y convenios vigentes.

Este rubro con una asignación presupuestal definitiva de $107.561, incluye un rubro con una apropiación de $3.078 millones que requiere para su ejecución el “levantamiento de la marca previo concepto” por parte de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que el rubro de Sentencias y Conciliaciones que fue objeto de bloqueo por parte de la DGPPN de MINHACIENDA, para un total de $4.486 millones con restricción. Alcanzó al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, una ejecución en compromisos de $102.760 millones y $102.688 millones en obligaciones, representando el 96% y 95% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Del total obligado por valor de $102.688 millones; $12.678 millones se destinaron a atender la transferencia para el funcionamiento de la UPME durante la vigencia 2026; $788 millones al pago del aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA; $73.672 millones de los cuales $42.283 millones se distribuyeron entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Nechí, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante los meses de septiembre (parte), octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2025 cancelados a través de la figura pago de pasivos vigencias expiradas, y $46.689 millones al reconocimiento y pago del impuesto recaudado durante los meses de enero, febrero y parte de marzo de la vigencia 2026; $76 millones se destinaron al pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; $82 millones al pago de incapacidades y licencias por maternidad y paternidad y $92 millones al pago de sentencia y conciliaciones con fallo en contra de la Entidad.

3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

El rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, con un presupuesto vigente de $13.709 millones, presenta una ejecución de $109 millones, recursos destinados al pago de impuesto predial a cargo de la Entidad y el pago de impuestos para los vehículos que conforman el parque automotor.

En el siguiente cuadro se muestra un comparativo de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, alcanzada en el tercer trimestre de la vigencia 2026, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2025.

Cuadro 3. –Comparativo Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2025 Vs 2026 a sept 30

Milones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES A JUNIO 2025	% EJECUCIÓN/ OBLIGAC 2025	NIVELES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2026	OBLIGACIONES A JUNIO 2026	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2026	NIVELES DE EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	178.636	131.790	74%	ALTO	180.670	139.903	77%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	42.095	30.180	72%	ALTO	45.041	33.350	74%	ALTO
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.483	3.324	21%	BAJO	14.392	3.756	26%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.772	98.179	91%	ALTO	107.561	102.688	95%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.285	107	1%	BAJO	13.675	109	1%	BAJO
GRAN TOTAL	178.636	131.790	74%	ALTO	180.670	139.903	77%	ALTO

Fuente SIIF Nación

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 77%, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2025 del 74%.

3.2 INVERSIÓN

El presupuesto asignado inicialmente al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, para la vigencia 2026, para atender los gastos y proyectos de inversión, ascendió a $9.430.689 millones de pesos.

En el mes de agosto de la vigencia 2026, el Gobierno Nacional ordenó el **bloqueo** de algunos saldos disponibles en los proyectos de inversión, lo cual ha impedido dar continuidad a su ejecución.

Cuadro 4. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a septiembre 30 de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
INVERSIÓN								
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	9.182.554	96.646	6.557.321	71%	ALTO	5.669.533	62%	BAJO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	7.326.503	46.706	5.154.441	70%	ALTO	4.308.819	59%	BAJO
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y USUARIOS DE ZONAS ESPECIALES. APOYO FINANCIERO PARA SOLUCIONES FNCER DEL SIN - REC FOES	5.854.251	40.027	3.971.224	68%	MEDIO	3.931.445	67%	MEDIO
IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE GENERACION FOTOVOLTAICA PARA LAREDUCCION DEL COSTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS ESTRATOS 1.2 Y 3 DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL - PROGRAMA COLOMBIA SOLAR NACIONAL	372.134	1.963	370.171	99%	ALTO	258.438	69%	MEDIO
MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SIN - PRONE	140.000	782	114.809	82%	ALTO	1.058	1%	BAJO
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	230.000	1	219.578	95%	ALTO	2.132	1%	BAJO
MEJORAR EL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL SIN - FAER	200.000	1.843	113.481	57%	BAJO	9.641	5%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA - FENOGE	220.684		57.912	26%	BAJO	56.391	26%	BAJO
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) NACIONAL - FAZNI	300.000	1.426	298.574	99,5%	ALTO	43.969	15%	BAJO
FORTALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATEGICO Y METODOLOGICO DE LA GENERACION DE VALOR PUBLICO EN LA TRANSICION ENERGETICA JUSTA. NACIONAL	6.383	444	5.939	93%	ALTO	3.903	61%	MEDIO
OTROS PROYECTOS: ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUANTIFICAR EL IMPACTO DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR ENERGÍA EN LOS CIUDADANOS Y/O REGULADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LOGRAR LA UNIVERSALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA JUSTA Y EFICIENTE NACIONAL- MEJORAR CUBRIMIENTO DE DEMANDA NO ATENDIDA DE ENERGÍA DEL SIN Y ZNI.	3.052	219	2.754	90%	ALTO	1.842	60%	MEDIO

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.856.051	49.940	1.402.880	76%	ALTO	1.360.714	73%	ALTO
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED ESTRATOS 1 Y 2	1.510.000		1.188.409	79%	ALTO	1.188.409	79%	ALTO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL	126.225	6.988	85.036	67%	MEDIO	84.419	67%	MEDIO
COFINANCIACION DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES NACIONAL - FECF	65.303	17.287	45.747	70%	ALTO	30.993	47%	BAJO
APOYO A LA COMPENSACI0N DEL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LiQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GLP EN EL DEPARTAMENTO DE NARINO	81.288	10.402	40.229	49%	BAJO	40.103	49%	BAJO
SUSTITUCIÓN DE LEÑA, CARBÓN Y RESIDUOS POR ENERGÉTICOS DE TRANSICIÓN DE GAS COMBUSTIBLE PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DE MENORES INGRESOS NACIONAL	27.750	12.648	2.276	8%	BAJO	2.056	7%	BAJO
MEJORAMIENTO DEL COMERCIO LEGAL DE COMBUSTIBLES EN LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA	19.040	1.711	17.329	91%	ALTO	7.301	38%	BAJO
FORTALECIMIENTO AL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	3.007	219	2.239	74%	ALTO	1.505	50%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA CONFIABILIDAD EN LA GOBERNANZA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CADENA DE COMBUSTIBLES LIQUIDO. GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA USO VEHICULAR Y LA DISPONIBILIDAD.	20.358		19.237	94%	ALTO	4.319	21%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN LA CADENA DE VALOR DE LOS HIDROCARBUROS NACIONAL	3.080	685	2.379	77%	ALTO	1.608	52%	BAJO

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
VICEMINISTERIO DE MINAS	133.345	62.435	69.467	52%	BAJO	42.337	32%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	82.538	31.909	49.404	60%	MEDIO	29.464	36%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES TENDIENTES A PERMITIR EL ACCESO A LA LEGALIDAD DE LA PEQUENA MINERIA ENEL TERRITORIO NACIONAL	7.664	2.137	5.506	72%	ALTO	3.373	44%	BAJO
GENERACION DE VALOR AGREGADO EN LOS MINERALES Y/O MATERIALES EXTRAíDOS POR LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	9.680	4.351	5.329	55%	BAJO	3.103	32%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD MINERA	9.248	4.262	4.801	52%	BAJO	3.338	36%	BAJO
GENERACION DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSION PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUENOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	22.133	742	21.390	97%	ALTO	10.515	48%	BAJO
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROILO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA BAJO UN MOOELO DE DESARROLLO COLABORATIVO. NACIONAL	11.969	5.997	4.954	41%	BAJO	2.958	25%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y LA PLANIFICACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA A TRAVÉS DEL AUMENTO DE LA CAPACIDAD ESTRATÉGICA EN LOS DISTRITOS MINEROS ESPECIALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	8.451	1.027	7.424	88%	ALTO	6.178	73%	ALTO
GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR EL PROGRESO SOCIOECONÓMICO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA Y LOS PROYECTOS DE PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA MEDIANTE EL FONDO DE FOMENTO MINERO NACIONAL. PREVIO CONCEPTO DNP.	13.393	13.393	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	12.000	6.585	5.197	43%	BAJO	3.697	31%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE MONITOREO ESPECIALIZADA EN LOS FENÓMENOS ASOCIADOS AL APROVECHAMIENTO DE MINERALES CON ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL NACIONAL	12.000	6.585	5.197	43%	BAJO	3.697	31%	BAJO

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	38.807	23.941	14.866	38%	BAJO	9.177	24%	BAJO
DESARROLLO DE UN MODELO MINERO CENTRADO EN LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL	38.807	23.941	14.866	38%	BAJO	9.177	24%	BAJO
PROYECTOS AMBIENTALES	28.835	13.423	14.525	50%	BAJO	9.088	32%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGETICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	13.945	5.739	7.318	52%	BAJO	4.772	34%	BAJO
FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO	12.474	6.586	5.888	47%	BAJO	3.390	27%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGETICO MEDIANTE LA INCORPORACION DE PROCESOS DE REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES NACIONAL	2.417	1.098	1.319	55%	BAJO	926	38%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	85.954	6.438	71.865	84%	ALTO	52.890	62%	MEDIO
PROYECTOS: IMPLEMENTACION IMPLE MENTACION MODELO DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO - MGDEA BOGOTÁ - MEJORAMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACION DEL ARCHIVO CENTRAL POR PARTE DE LA CIUDADANIA Y USUARIOS INTERNOS DEL MINISTERIO. BOGOTA - Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano	1.844	1	1.020	55%	BAJO	693	38%	BAJO
AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y NUEVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS y JUDICIALES EN EL MARCO DE LAS NUEVAS POLITICAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGtTICO NAL- Oficina Asesora Jurídica	3.657	752	2.905	79%	ALTO	2.286	63%	MEDIO
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ENERGtTICO HACIA UNA ECONÓMICA VERDE NACIONAL- Oficina de Asuntos Regulatorios.	3.930	112	3.818	97%	ALTO	2.521	64%	MEDIO

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA MEJORAR EL ACCESO A TECNOLOGIAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - Oficina de Asuntos Nucleares	1.946	106	1.840	95%	ALTO	1.231	63%	MEDIO
FORTALECIMIENTO LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA MINERO ENERGÉTICA EITI - CONSOLIDACiÓN POSICIONAMIENTO Y GESTiÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGtTICO PARA LA TRANSICiÓN ENERGtTICA JUSTA EN COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE LA TRANSICION ENERGETICA JUSTA DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	9.202	509	8.693	94%	ALTO	5.775	63%	MEDIO
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos	1.530	98	1.432	94%	ALTO	981	64%	MEDIO
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA IMPLEMENTAR DE MANERA EFECTIVA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL - Oficina Tecnologías de la Información	34.998	149	28.454	81%	ALTO	23.628	68%	MEDIO
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG.	28.848	4.711	23.704	82%	ALTO	15.773	55%	BAJO
GRAN TOTAL	9.430.689	178.942	6.713.178	71%	ALTO	5.773.848	61%	MEDIO

Fuente: SIIF NACIÓN

Gráfica 5. – Ejecución Presupuesto de Inversión a septiembre 30 de 2026

Millones de pesos



Fuente. SIIF NACIÓN

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

En la ejecución presupuestal, los proyectos más sobresalientes son aquellos a través de los cuales se realiza el pago de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico con destino a usuarios de los estratos 1 y 2 de la población a las Empresas del Sistema Interconectado Nacional y Zonas No Interconectadas; Subsidios a usuarios de gas combustible domiciliario por red; subsidios a usuarios al consumo de GLP en cilindros; subsidios menores tarifas con destino a usuarios de soluciones solares fotovoltaicas; pago de la compensación al transporte de combustibles para abastecer el Departamento de Nariño; la prestación de servicios logísticos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales del MME, destinados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – FAZNI; el fortalecimiento de la confiabilidad de la gobernanza de datos del Sistema de información – SICOM; la distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al Departamento de Nariño, el fortalecimiento de la gestión eficiente de la energía y desarrollo de la fuentes no convencionales de energía FENOGE.

Igualmente, el mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional - FAER el Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales - PRONE; Fortalecimiento de la capacidad de Gestión de la Transición Energética Justa del Sector Minero Energético; Mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios de zona de frontera; Desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa; fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres

En los otros proyectos se pueden identificar los liderados por otras Dependencias, tales como Oficina de Participación y Servicio al ciudadano, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Asuntos Regulatorios, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de Tecnologías de Información; Oficina de Prensa.

Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 4 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad. El Viceministerio de Energía, con un presupuesto vigente de $9.182.554 millones y un bloqueo por valor de $96.646 millones, muestra una ejecución en compromisos de $6.557.321 millones y de $5.669.533 millones en obligaciones, representando el 71% y el 62% respectivamente, frente a la asignación presupuestal, cuya ejecución está en cabeza de la Dirección de Energía y de la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía con un presupuesto asignado vigente de $7.326.503 millones y un bloqueo por valor de $46.706 millones, muestra una ejecución en compromisos por valor de $5.154.441 millones y de $4.308.819 millones en obligaciones, representando 70% y 59% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos comprometidos para el giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico, ascendieron a $3.971.224 millones y $3.931.445 millones en obligaciones, con destino a los usuarios de zonas especiales y a los usuarios de los estratos 1 y 2 de la población. De igual manera se atendieron los compromisos contractuales contraídos con cargo a los cupos comprometidos de vigencias futuras por la suma de $1.108.110 millones, con afectación de los recursos de los Fondos Especiales *FAER, FAZNI y PRONE,* destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en a Zonas no Interconectadas; mejoramiento del servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2 de la población. Igualmente se suscribieron contratos en el mismo sentido, para el desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) Nacional; implementación de soluciones de generación fotovoltaica programa Colombia solar; fortalecimiento de la gestión eficiente de la energía y desarrollo de fuentes no convencionales FENOGE; fortalecimiento del marco estratégico y metodológico en la generación de valor púbico en la transición energética justa, entre otros.

El proyecto “Desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) Nacional” con una asignación presupuestal de $300.000 millones y un bloque de $1.426 millones, presenta una ejecución del 99.5% en compromisos y del 15% en obligaciones.

El proyecto “Implementación de soluciones de generación fotovoltaica para la reducción del costo del servicio eléctrico en los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional – Programa Colombia Solar”, con una asignación de $372.134 millones y un bloqueo de $1.963 millones, presenta una ejecución de $370.171 millones en compromisos y de $258.438 millones en obligaciones, lo cual representa el 99% y 69% respectivamente.

El proyecto “Fortalecimiento del marco estratégico y metodológico de la generación de valor público en la transición energética justa” con una asignación presupuestal de $6.383 millones y un bloqueo de $444 millones, presenta una ejecución en compromisos $5.939 millones y de $3.903 millones en obligaciones, representando el del 93% y del 61% respectivamente.

La asignación presupuestal de $3.052 millones y un bloqueo de $219 millones, para otros proyectos tales como: Análisis Integral de las medidas necesarias para cuantificar el impacto de los reglamentos técnicos del sector energía en los ciudadanos y/o regulados en el territorio nacional – Fortalecimiento de los lineamientos de la política pública para lograr la universalización del servicio de energía eléctrica de manera justa y eficiente nacional – Mejoramiento del cubrimiento de demanda no atendida de energía del SIN y ZNI, presentan una ejecución en compromisos de $2.754 millones y $1.842 millones en obligaciones, representando 90% y del 60% respectivamente.

El proyecto “Fortalecimiento de la gestión eficiente y desarrollo de fuentes no convencionales de energía – FENOGE “, con un presupuesto vigente de $220.684 millones, presenta una ejecución en compromisos de $57.912 millones y de $56.391 en obligaciones, lo cual representa el 26% de la asignación presupuestal.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto asignado vigente de $1.856.051 millones y un bloqueo de $49.940 millones, muestra una ejecución en compromisos de $1.402.880 millones y de $1.360.714 millones en obligaciones, lo cual representa el 76% y 73% respectivamente, distribuidos en los siguientes proyectos:

La ejecución de los recursos destinados al giro de subsidios de gas domiciliario por red, con destino a usuarios de estratos 1 y 2 de la población, ascendió a $1.188.409 millones en compromisos y obligaciones, representando el 79%, frente a la asignación presupuestal de $1.510.000 millones. Igualmente, la ejecución de los recursos destinados al subsidiar el consumo de GLP en cilindros por valor de $85.036 millones en compromisos y de $84.419 millones en obligaciones, representan el 67% frente a la asignación presupuestal de $126.225 millones y un bloqueo de $6.988 millones.

Los recursos asignados para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño, se comprometieron por valor de $40.229 millones y en obligaciones por valor de $40.103 millones, representando el 49% frente al presupuesto vigente de $81.288 millones y un bloqueo de $10.402 millones.

El proyecto destinado a brindar apoyo a la financiación de infraestructura y conexiones para uso de gas natural, financiado con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, con una apropiación de $65.303 millones y un bloqueo de $17.287 millones, muestra una ejecución en compromisos de $45.747 millones y de $30.393 millones en obligaciones, representando el 70% y 47% respectivamente, de la asignación presupuestal.

Por su parte el proyecto sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, con un presupuesto vigente de $27.750 millones y un bloqueo de $12.648 millones, muestra una ejecución en compromisos de $2.276 millones y en obligaciones de $2.056 millones, representando el 8% y el 7%, respectivamente.

El proyecto “Mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera”, con un presupuesto asignado de $19.040 millones y un bloqueo de $1.711 millones, muestra una ejecución en compromisos de $17.329 millones y de $7.301 millones en obligaciones, representando el 91% y el 38% de la asignación presupuestal. Del proyecto “Fortalecimiento a la gestión del monitoreo, seguimiento y control a los combustibles líquidos derivados del petróleo y otros productores de tipo residual de hidrocarburos” con un presupuesto de $3.007 millones y un bloqueo de $219 millones, se comprometieron $2.239 millones y se obligaron $1.505 millones, representando el 74% y el 50%, respectivamente.

Finalmente, el proyecto “Fortalecimiento de la confiabilidad en la gobernanza de datos del sistema de información de la distribución de la cadena de combustibles líquidos, gas natural vehicular (GNV), gas licuado de petróleo (GLP) para uso vehicular y la disponibilidad” con un presupuesto asignado de $20.358 millones, muestra una ejecución en compromisos de $19.237 millones y en obligaciones de $4.319 millones, representando el 94% y 21% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. Este valor incluye vigencia futura para el servicio de mantenimiento, soporte y monitoreo técnico del sistema de informacion de combustibles SICOM por valor de $8.863 millones. El proyecto “Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos nacional” con una asignación presupuestal de $3.080 millones y un bloqueo de $685 millones, muestra una ejecución en compromisos de $2.379 millones y de $1.608 millones en obligaciones, lo cual representa 77% y 52%, respectivamente.

El Viceministerio de Minas con una asignación presupuestal vigente de $133.345 millones y un bloqueo de $62.435 millones, presenta una ejecución en compromisos de $69.467 millones y en obligaciones de $42.337 millones, representando el 52% y 32%, respectivamente y distribuidos de la siguiente manera:

La Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal vigente de $82.538 millones y un bloqueo de $31.909 millones, presenta una ejecución en compromisos de $49.404 millones y en obligaciones de $29.464 millones, representando el 60% y 36% respectivamente, distribuidos en proyectos tales como:

“Fortalecimiento de la gestión institucional para la implementación de acciones tendientes a permitir el acceso a la legalidad de la pequeña minería en el territorio nacional”; con una ejecución $5.506 millones en compromisos y de $3.373 millones en obligaciones, representando el 72% y 44% frente al presupuesto vigente de $7.664 millones y un bloqueo de $2.137 millones.

El proyecto “Generación de valor agregado en los minerales y/o materiales extraídos por los mineros de subsistencia en el Territorio Nacional” muestra una ejecución de $5.329 millones en compromisos y de $3.103 millones en obligaciones, representando un 55% y 32% respectivamente, frente al presupuesto asignado de $9.680 millones y un bloqueo de $4.351 millones. El proyecto “Implementación de la política nacional de seguridad minera” muestra una ejecución de $4.801 millones en compromisos y de $3.338 millones en obligaciones, representado el 52% y 36% respectivamente frente al presupuesto asignado de $9.248 millones y un bloqueo de $4.262 millones. El proyecto “Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo” muestra una ejecución de $4.954 millones en compromisos y de $2.958 millones en obligaciones, representando el 41% y el 25% respectivamente, frente al presupuesto asignado de $11.969 millones y un bloqueo de $5.997 millones.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

El proyecto “Generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia (artesanales), y pequeños mineros en el territorio nacional, muestra una ejecución en compromisos de $21.390 millones en compromisos y $10.515 millones en obligaciones, representado el 97% y 48% respectivamente, frente al presupuesto asignado de $22.133 millones y un bloqueo de $742 millones. El proyecto “Implementación de acciones para el ordenamiento y la planificación socioambiental de la actividad minera a través del aumento de la capacidad estratégica en los distritos mineros especiales para la diversificación productiva a nivel nacional” muestra una ejecución de $7.424 millones en compromisos y $6.178 millones en obligaciones, representando el 88% y 73% respectivamente, frente al presupuesto asignado de $8.451 millones y un bloqueo de $1.027 millones. El proyecto “Generación de estrategias para aumentar el progreso socioeconómico de los mineros de subsistencia y los proyectos de pequeña o mediana escala mediante el FONDO DE FOMENTO MINERO NACIONAL, con un presupuesto asignado de $13.393 millones, presenta un bloqueo por la totalidad de la asignación presupuestal.

Por su parte, del proyecto a cargo del **Viceministerio de Minas** formulado para la “Implementación de sala de monitoreo especializada en los fenómenos asociados al aprovechamiento de minerales con enfoque socio ambiental nacional” con un presupuesto vigente de $12.000 millones y un bloqueo de $6.585 millones, presenta una ejecución en compromisos de $5.197 millones y en obligaciones de $3.697 millones, representando el 43% y 31%, respectivamente de la asignación presupuestal.

La Dirección de Minería Empresarial con un presupuesto vigente de $38.807 millones y un bloqueo de $23.941 millones, destinado al “Desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa nacional” registró una ejecución en compromisos por valor de $14.866 millones y en obligaciones de $9.177 millones, representando el 38% y el 24% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

La **Oficina de Asuntos Ambientales** con un presupuesto vigente de $28.835 millones y un bloqueo de $13.423 millones, recursos destinados al “Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel nacional”; “Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético”; “Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres”, presentan una ejecución en compromisos de $14.525 millones y $9.088 millones en obligaciones, representando el 50% y 32%, respectivamente.

Los proyectos a cargo de **Otras Dependencias de la Entidad,** tales como “Implementación del modelo de gestión de documentos electrónicos del archivo MGDEA”; “Mejorar disponibilidad y aprovechamiento de la información del archivo central, por la ciudadanía y usuarios internos del MME”; “Ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno relacionadas con la transformación del sector minero energético”; “Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional”; “Fortalecimiento de la política pública para mejorar acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas”; “Fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia EITI”, “Consolidación, posicionamiento y gestión internacional del sector minero energético para transición energética justa”; “Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del Sector Minero-Energético Nacional”; “Fortalecimiento del análisis estratégico sectorial y legislativo del MME en el marco de la transición energética justa nacional”; “Fortalecimiento de la capacidad del MME para implementar de manera efectiva la política de Gobierno Digital nacional”; y el “Fortalecimiento del desempeño institucional del MME” con un presupuesto vigente de $85.954 millones y un bloqueo de $6.438 millones, presentan una ejecución en compromisos de $71.865 millones y de $52.890 millones en obligaciones, lo cual representa el 84% y el 62% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

En el cuadro comparativo que se muestra a continuación, se puede evidenciar con una variación del 30%, el comportamiento de la ejecución presupuestal a nivel de obligaciones al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, frente al comportamiento de la ejecución presupuestal al mismo nivel y en el mismo período de la vigencia 2025, pasando de una ejecución en obligaciones en la vigencia 2025 del 54% al 61% en la vigencia 2026.

Es de anotar que el presupuesto asignado en inversión para la vigencia 2026 es superior con respecto al asignado en la vigencia 2025 en la suma de $2.795.477 millones de pesos.

Cuadro 5. – Comparativo Ejecución Inversión vigencias 2025 Vs 2026 a septiembre 30

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2025	EJECUCION OBLIG 2025	% EJECUCIÓN 2025	NIVELES DE EJECUCION	APROPIACION VIGENTE 2026	EJECUCION OBLIG 2026	% EJECUCIÓN 2026	NIVELES DE EJECUCION	VARIACIÓN PRESUP 2025-2026 %
INVERSIÓN									
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	6.367.501	3.550.208	56%	BAJO	9.182.554	5.669.533	62%	MEDIO	31%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	5.237.300	2.681.199	51%	BAJO	7.326.503	4.308.819	59%	BAJO	29%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.130.201	869.009	77%	ALTO	1.856.051	1.360.714	73%	ALTO	39%
VICEMINISTERIO DE MINAS	158.991	18.168	11%	BAJO	133.345	42.337	32%	BAJO	-19%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	93.548	10.151	11%	BAJO	82.538	29.464	36%	BAJO	-13%
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	14.400	1.618	11%	BAJO	12.000	3.697	31%	BAJO	-20%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	51.043	6.399	13%	BAJO	38.807	9.177	24%	BAJO	-32%
PROYECTOS AMBIENTALES	26.123	7.043	27%	BAJO	28.835	9.088	32%	BAJO	9%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	26.123	7.043	27%	BAJO	28.835	9.088	32%	BAJO	9%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	82.596	25.341	31%	BAJO	85.955	52.890	62%	MEDIO	4%
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	31.473	4.410	14%	BAJO	34.998	23.628	68%	MEDIO	10%
OFICINA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	1.902	610	32%	BAJO	1.844	693	38%	BAJO	-3%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	3.722	1.870	50%	BAJO	3.657	2.286	63%	MEDIO	-2%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS	2.976	1.639	55%	BAJO	3.930	2.521	64%	MEDIO	24%
OFICINA DE ASUNTOS NUCLEARES	1.946	1.223	63%	MEDIO	1.946	1.231	63%	MEDIO	0%
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL Y EITI	7.735	4.043	52%	BAJO	9.202	5.775	63%	MEDIO	16%
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos	1.485	907	61%	MEDIO	1.530	981	64%	MEDIO	3%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTACION MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SEDES MME -SAF	1.357	160	12%	BAJO					
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG Y OTRAS	30.000	10.479	35%	BAJO	28.848	15.773	55%	BAJO	-4%
GRAN TOTAL	6.635.211	3.600.760	54%	BAJO	9.430.689	5.773.848	61%	MEDIO	30%

Fuente: SIIF Nación

3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2025

3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A diciembre 31 de 2025, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de $1.125 millones, las cuales se encontraban ejecutadas hasta por $1.124 millones al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, representando el 99.97%.

Los pagos corresponden en el presupuesto de Funcionamiento a la prestación de servicios postales y de mensajería, servicios profesionales, científicos y técnicos, jurídicos y contables; servicios de aseo y vigilancia, y viáticos a funcionarios en comisión.

En el presupuesto de Inversión, corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de servicios de asistencia técnica en los diferentes proyectos, servicios de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles y de asistencia técnica; asistencia técnica para la intervención de áreas mineras; documentos de lineamientos técnicos; servicios de divulgación del sector minero; servicios de asistencia técnica para a regularización de las actividades mineras; servicios de acompañamiento técnico para la reindustrialización; servicios de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético; servicios de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero-energéticas; documentos metodológicos y de investigación; servicio de apoyo financiero para la normalización de redes eléctricas; mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa, entre otros.

Cuadro 6. – Ejecución Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31-12-2025	EJECUCIÓN	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	20	20	100,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20	20	100,00%
GASTOS DE INVERSION	1.105	1.104	99,97%
GASTOS DE INVERSION	1.105	1.104	99,97%
TOTALES	1.125	1.124	99,97%

Fuente: SIIF Nación

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2025

A 31 de diciembre de 2025, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de $1.715.926 millones, las cuales corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que, al cierre de la vigencia citada estaban pendientes por ejecutar.

Durante el período, se ha efectuaron cancelaciones por valor de $497 millones, correspondientes a algunos compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo por diversas razones y que fueron liberados mediante actas de liquidación o certificaciones de balance financiero, quedando una Reserva Presupuestal vigente de $1.715.428 millones, de cuyo valor se ejecutaron recursos al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, por $1.309.185 millones, lo cual representa el 76% frente al valor constituido vigente.

A cierre del tercer trimestre de 2026, quedó un saldo por ejecutar de $406.243 millones, equivalente al 24%

Cuadro 7. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025, y ejecutadas con corte a 30 de septiembre de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2025	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUALIZADA	EJECUCIÓN RESERVA A 30-09-2026	% EJECUCIÓN RESERVA
GASTOS DE PERSONAL	87		87	87	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.752	7	3.745	3.480	93%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.429		11.429	11.429	100%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.269	7	15.261	14.996	98%
GASTOS DE INVERSION	1.700.657	490	1.700.167	1.294.189	76%
TOTALES	1.715.926	497	1.715.428	1.309.185	76%

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2025 y ejecutados al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, se encuentran los de Gastos de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 98% e incluyen pagos por compensatorios de horas extras a favor de funcionarios según Decreto 1476 de 2025; servicios postales; servicio de vigilancia y seguridad privada y de aseo para las sedes del MME; suministro de combustible para parque automotor; servicio de publicaciones en diario oficial; servicio integrado de internet; mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de repuestos para los ascensores, planta eléctrica y motobombas, mantenimiento preventivo y correctivo y lavado de vehículos, puntos de carga para vehículos eléctricos e híbridos; pago del recaudo del impuesto al oro, plata y

platino a los municipios productores de metales preciosos de los meses de agosto y septiembre de 2025; entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, se ejecutaron en un 76%, por concepto de subsidios menores tarifas sector eléctrico nacional; subsidios para usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional; apoyo a la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo y GLP en el Departamento de Nariño; contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos de los diferentes proyectos; suministro de pasajes aéreos y servicios de apoyo logístico para las diferentes dependencias del MME; entre otros.

4. EJECUCIÓN RECURSOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA

El presupuesto asignado para la vigencia 2026, en el rubro de Deuda Pública Interna para atender el pago de sentencias y conciliaciones con un presupuesto de $3.460 millones, está destinado al pago de la deuda surgida por el pago de obligaciones originadas a cargo del Ministerio de Minas, según acuerdo marco de retribución del 12 de julio de 2021 y otrosí 1 del acuerdo marco de retribución del 1 de septiembre de 2023. Este rubro aún no inicia su ejecución.

Cuadro 8 – Ejecución Servicio de la Deuda Pública a septiembre 30 de 2026

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460	0	0	0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.460	0	0	0%
TOTALES	3.460	0	0	0%

Fuente: SIIF Nación

5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior, los cuales ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de a **$8.053 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 de enero 10 de 2025.

Estos recursos a su vez fueron desagregados mediante Resolución No. 00041 del 14 de enero de 2025, para atender los Gastos de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema de evaluación y monitoreo

del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Mediante Resolución 1442 del 11 de abril de 2025, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026 asignándole al Ministerio de Minas de Minas y Energía la suma de $20.682 millones, la cual mediante Resolución 40189 del 30 de abril de 2025, se incorpora al presupuesto de la Entidad y mediante Resolución 00596 del 12 de mayo de 2025 se efectuó la desagregación de los recursos asignados en la suma de **$16.545 millones**, teniendo en cuenta el bloqueo que presentan los recursos en un 20% en virtud de lo dispuesto en el articulo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, recursos que podrán ser utilizados, una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad. Por lo tanto, la apropiación definitiva al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026 es de **$24.599 millones.**

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal en compromisos ascendió a $16.455 millones y en obligaciones a $14.261 millones, representando el 67% y 58% respectivamente, frente a la asignación presupuestal vigente y disponible de $24.599 millones. Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, de los cuales 9 estaban provistos y 7 vacantes, por lo cual presentó al cierre tercer trimestre de la vigencia 2026, un nivel de ocupación del 56%.

Igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales y de mensajería; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; riesgos laborales; seguros y por último, la prestación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; servicios de aseo y limpieza; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

Los recursos fueron ejecutados al cierre del tercer trimestre del bienio 2025-2026 de la siguiente manera:

Cuadro 9 – Ejecución Recursos Sistema General de Regalías a septiembre 30 de 2026

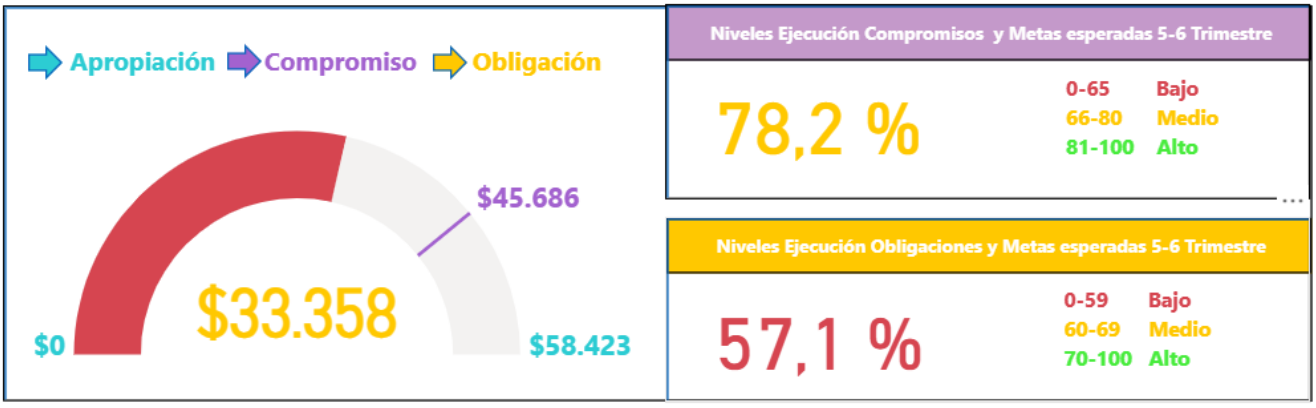
Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	24.599	16.455	67%	14.261	58%
GASTOS DE PERSONAL	8.147	5.138	63%	4.979	61%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.385	11.289	69%	9.280	57%
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SGR	67	28	42%	1	1%
FISCALIZACION SGR	33.824	29.231	86%	19.097	56%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN MINERÍA EMPRESARIAL	15.752	14.058	89%	8.502	54%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	18.072	15.173	84%	10.595	59%
TOTAL	58.423	45.686	78%	33.358	57%

Fuente: Sistema SPGR

Gráfica 6. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026 - corte a septiembre 30 de 2026

Millones de pesos



Fuente SPGR Nación

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de la Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2025-2026 se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial por valor de **$8.324 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 del 10 de enero de 2025 y desagregados mediante Resolución 00043 del 15 de enero de 2025 así: para la **Dirección de Hidrocarburos** se asignaron recursos por la suma de **$4.572 millones** y para la **Dirección de Minería Empresarial** la suma de **$3.752 millones**.

Mediante Resolución No.40306 del 4 de julio de 2025, se hace una distribución y asignación de recursos destinados a ejercer la actividad de fiscalización, exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, correspondiendo a la **Dirección de Hidrocarburos del MME la suma de $13.500 millones** de pesos y a la **Dirección de Minería Empresarial del MME la suma de $12.000 millones de pesos**, recursos que fueron desagregados para facilitar su ejecución, mediante Resolución No.1247 del 25 de julio de 2025. Para una asignación presupuestal definitiva de **$33.824 millones**.

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, se presenta una ejecución de los recursos de fiscalización asignados a la Dirección de Hidrocarburos y a la Dirección de Minería Empresarial, en compromisos por valor de $29.231 millones y de $19.097 millones en obligaciones, equivalentes al 86% y 56% respectivamente. Estos recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; servicios de consultoría, servicios de oficina; viáticos y gastos de desplazamiento; riesgos laborales; entre otros.

6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, alcanzó al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, una buena ejecución respecto a los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nacion y Sistema General de Regalías.

A septiembre 30 de 2026, obtuvo un nivel de ejecución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad del 79% en compromisos y del 77% en obligaciones frente al presupuesto inicial vigente. Por su parte el presupuesto de Inversión se ejecutó en un 71% en compromisos y en un 61% en obligaciones, lo cual corresponde en gran parte a compromisos adquiridos por concepto de subsidios por menores tarifas con destino a usuarios de los estratos 1 y 2, del servicio de energía zonas no interconectadas, usuarios del servicio de gas combustible por red y al consumo en cilindros GLP, así como a compromisos adquiridos con vigencias futuras de funcionamiento por la suma de $961 millones y en inversión por la suma de $816.728 millones.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

No obstante, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimó que los recaudos del año son inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deben pagarse con cargo a tales recursos; y que los recursos aprobados por el Congreso son insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, por lo tanto ordenó el bloqueo de saldos que se encontraban disponibles en algunos rubros de funcionamiento y proyectos de inversión, lo cual se traducirá posteriormente en un recorte o reducción de algunas partidas presupuestales.

Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025, por un valor de $1.715.926 millones de pesos y de acuerdo con algunas liberaciones efectuadas durante el periodo por valor de $497 millones, al cierre del período las reservas presupuestales suman $1.715.428 millones, de los cuales se ejecutaron $1.309.185 millones, lo cual representa una ejecución del 76%, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $406.243 millones de pesos, lo cual representa el 24% de las reservas constituidas.

Por su parte los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para funcionamiento y fiscalización con corte al tercer trimestre de la vigencia 2026, presentaron un nivel de ejecución de $45.686 millones en compromisos y de $33.358 millones en obligaciones, representando el 78% y 57% respectivamente, frente a la asignación presupuestal de $58.423 millones.

Así mismo a partir del mes marzo se retomaron las reuniones de seguimiento a la ejecucion presupuestal, con la participación de las diferentes dependencias del Ministerio, Secretaria General, Grupo de Presupuesto, Oficina de Planeación y Gestion Internacional y Grupo de Gestion Contractual, en el marco de las reuniones de socialización del nuevo esquema de seguimiento, orientadas a fortalecer la planeación, ejecucion y control de los recursos, así como minimizar los riesgos asociados a perdidas de apropiación, baja ejecución en obligaciones y reducción del rezago presupuestal.

Finalmente, las gestiones realizadas con corte al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2026, permitieron adelantar los procesos contractuales con cargo a las apropiaciones presupuestales asignadas, en el marco de la Ley de Garantías y dando así cumplimiento a las metas institucionales propuestas.

EDDY AUGUSTO ROMERO GARZÓN
Subdirector Administrativo y Financiero - E

ALBERTO MARIO DE LA OSSA DE AVILA
Coordinador Grupo de Presupuesto - E